

2025-01-13

Iniciativa para prohibir las corridas de toros en la Ciudad de México obtiene más de 27.000 firmas de apoyo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.ahoramundo.com/mundo/tendencias/iniciativa-para-prohibir-las-corridas-de-toros-en-la-ciudad-de-mexico-obtiene-mas-de-27000-firmas-de-apoyo/69384>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) notificó al Congreso capitalino el cumplimiento de apoyos ciudadanos para la Iniciativa para la prohibición de las corridas de toros.

Más de 27 mil firmas respaldan la iniciativa

Mediante una comisión conformada por un oficial electoral y personal de la Contraloría Interna y de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Geoestadística; y de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, se remitieron al Congreso local las 27.442 firmas de apoyo.

Estas firmas respaldan el cumplimiento de los apoyos requeridos para que la iniciativa, que busca abolir el maltrato animal en los espectáculos públicos, privados e itinerantes con animales, pueda ser considerada preferente por el Legislativo local.

Proceso de verificación del apoyo ciudadano

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la iniciativa ciudadana es un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía presenta al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.

Una vez cumplidos los requisitos, el Congreso local solicita al IECM la verificación del porcentaje de apoyos ciudadanos requerido, el cual establece un mínimo del 0,25% para que sea considerada como preferente.

El IECM notifica al Congreso el cumplimiento de apoyos

Conforme al proceso de verificación realizado por el IECM, la iniciativa ciudadana, que busca abolir el maltrato animal, obtuvo un porcentaje de apoyo del 0,35% de la Lista Nominal de Electores.

Trámite en el Congreso capitalino

Una vez recibido el acuerdo, el Congreso capitalino tendrá 45 días naturales para analizar la iniciativa, votarla en comisiones, mandarla al Pleno y ponerla a consideración de los 66 diputados, quienes definirán si se avala o no la prohibición.